



1959-2022
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN N° 031

17 de enero de 2023

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 17 de enero de 2023 a los docentes relacionados a continuación: GALINDO CUNICHE TIRSO, ROMERO MORALES SAUL, CAMACHO QUIMBAY DIANA MARCELA, PEREA PEREA MARIA ARNELLY, ROJAS SEGURA SARA CRISTINA, LIZCANO LEON EDID YANITH, RIOBO RINCON NORMA JANETH, ARANGO OLIVAR LICETH, CAICEDO IMBACUAN MAIRA ALEJANDRA, ARIAS VASQUEZ MARTHA ALEJANDRA, SANDOVAL ORTIZ JENNY INDIRA, YATE BELTRAN ELISA JOHANA, BLANCO SHARA LIZETH, MOSQUERA SARAY LAURA PAULA, PEREZ VALDERRAMA TATIANA PAOLA, CORDOBA MOLINA LEIDY JOHANA, PARDO HOYOS WILLIAM ANDRES, LEON GALVIS JORGE ENRIQUE, MARRERO ABRIL ANGELA ROSALBA, BARRETO MELO MIGUEL EUGENIO.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

BBT



1959-2022
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (17) diecisiete días del mes de enero de 2023.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM


Héctor Hernando Betancourt Velasquez
Presidente


Rafael Antonio Acosta Otero
Vicepresidente


Albeiro Ramirez Valderrama
Secretario General


John Diego Giraldo Valencia
Fiscal



Luis Cardenas Escobar Aucú
Tesorero


Diana Esperanza Nieves Céspedes
Sria Asuntos Jurídicos


Alejandro Moncada Bolívar
Srio de Comunicaciones


Gilberto Frade Puentes
Srio Asuntos Pedagógicos


Marizol Romero Castañeda
Srio Educación Sindical


Alida Rosa Jiménez Bautista
Srio Asuntos Docentes Directivos


Dinora Duarte Hernández
Sria Asuntos Equidad de Género